

SECRETARIA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGIA E INNOVACION

ACUERDO por el que se señalan los días inhábiles y la suspensión de labores del año 2025, en El Colegio de la Frontera Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Ciencia y Tecnología.- Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.- El Colegio de la Frontera Sur.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES Y LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL AÑO 2025, EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.

ANTONIO SALDÍVAR MORENO, Director General de El Colegio de la Frontera Sur, entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y Centro Público de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 1, 3, 12, 37 y 59, fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 96 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 18 y 20 fracción XXXVI del DECRETO por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur; 74 de la Ley Federal del Trabajo; Cláusulas 24 y 25 del Contrato Colectivo de Trabajo; y el numeral 147 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES Y LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL AÑO 2025, EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

Primero. Se suspenden las labores de El Colegio de la Frontera Sur los días que se precisan a continuación: DÍAS DE ASUETO, NO LABORABLES:

01 de enero	Miércoles, año nuevo.
03 de febrero	Lunes, en conmemoración del Aniversario de la promulgación de la Constitución de 1917.
27 de febrero	Jueves, en conmemoración de la batalla de Jahuactal y expulsión de los franceses en Villahermosa (aplicable únicamente al personal adscrito a esta Unidad).
04 de marzo	Martes, Carnaval en Campeche y Chetumal (aplicable únicamente al personal adscrito a estas Unidades).
17 de marzo	Lunes, en conmemoración del 21 de marzo por el natalicio de Benito Juárez, Benemérito de las Américas.
14 al 18 de abril	Lunes a viernes, Días de Semana Santa.
24 de abril	Jueves, Feria de la primavera y de la paz en San Cristóbal (aplicable únicamente al personal adscrito a esta Unidad).
01 de mayo	Jueves, Día del trabajo.
05 de mayo	Lunes, en conmemoración de la Batalla de Puebla.
10 de mayo	Sábado, Día de las madres.
25 de junio	Para el personal sindicalizado por asamblea para el proceso de elección por cambio de directiva sindical (sólo personal sindicalizado)
28 de agosto	Jueves, Día de San Agustín por feria de Tapachula (aplicable únicamente al personal adscrito a esta Unidad).
16 de septiembre	Martes, en conmemoración de la Independencia de México.
01 y 02 de noviembre	Sábado y domingo, Día de todos los santos y Día de muertos.
17 de noviembre	Lunes, en conmemoración de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Jueves, Día de Navidad.
AÑO 2026	
01 de enero	Jueves, Año nuevo.

PERIODOS VACACIONALES:

Verano: Del 21 de julio al 01 de agosto de 2025

Invierno: Del 18 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

Segundo. Se consideran como inhábiles, para todos los efectos legales, los días señalados en el artículo anterior, por lo que en ese periodo correrán los plazos que establezcan las leyes.

El horario de atención al público de El Colegio de la Frontera Sur para el año 2025 será de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, a 10 de febrero de 2025.- El Director General, Dr. **Antonio Saldívar Moreno.**- Rúbrica.